



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Facultad de Economía y Empresa

---

Trabajo de fin de máster

Turismo sostenible: revisión del concepto a  
través de los ODS y análisis de la estrategia  
española para la transición

Óscar Martínez Díaz

Tutora: Ariadna Monje Amor

Máster en Dirección y Administración de Empresas

Curso académico 2021/22

---

Trabajo de Fin de Máster presentado en la Facultad de Economía y Empresa  
de la Universidade da Coruña para la obtención del Máster en Dirección y  
Administración de Empresas

# Resumen

Existe una creciente preocupación a nivel mundial en cuanto a la urgencia de avanzar en la aplicación efectiva de la transición sostenible en la economía. Dado que el sector turístico es uno de los más relevantes por su aportación al PIB mundial, resulta de gran importancia llevar a cabo análisis y estudios que contribuyan a la viabilidad de la integración de las variables relativas a la sostenibilidad en el núcleo del modelo turístico. Este trabajo tiene por objetivo evaluar el concepto y las tendencias de la sostenibilidad en el entorno europeo y establecer una relación clara entre esta y la actividad turística a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como analizar las directrices de la estrategia española de turismo sostenible. Para ello, se ha realizado una revisión exhaustiva de la legislación al respecto tanto vigente como prevista para su aprobación y de informes sectoriales publicados por organismos oficiales, además de los principales artículos académicos relacionados. También se han empleado datos cuantitativos de fuentes secundarias con el fin de exponer la relevancia del turismo en la economía española. Los resultados de la investigación muestran una escasez patente de indicadores disponibles adecuados para monitorizar el progreso de la transición sostenible del sector turístico, al igual que las directrices de la estrategia española manifiestan carencias en celeridad y viabilidad técnica para su aplicación.

*Palabras clave: Turismo sostenible, sostenibilidad, Objetivos de Desarrollo Sostenible, transición sostenible, ASG.*

# Abstract

There is a growing concern worldwide about the urgency of making progress in the effective implementation of the sustainable transition in the economy. Given that the tourism sector is one of the most relevant sectors in terms of its contribution to world GDP, it is of great importance to carry out analyses and studies that contribute to the feasibility of integrating sustainability variables into the core of the tourism model. The aim of this paper is to evaluate the concept and trends of sustainability in the European environment and to establish a clear relationship between sustainability and tourism activity through the Sustainable Development Goals (SDG), as well as to analyze the guidelines of the Spanish sustainable tourism strategy. To this end, an exhaustive review has been carried out of the relevant legislation, both current and planned for approval, and of sectoral reports published by official bodies, in addition to the main related academic articles. Quantitative data from secondary sources have also been used in order to expose the relevance of tourism in the Spanish economy. The results of the research show a clear shortage of available indicators suitable for monitoring the progress of the sustainable transition of the tourism sector, just as the guidelines of the Spanish strategy show a lack of speed and technical feasibility for their implementation.

*Key words: Sustainable tourism, sustainability, Sustainable Development Goals, sustainable transition, ESG.*

# Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>7</b>
<b>2. Revisión de la literatura.....</b>	<b>9</b>
2.1. Concepto de sostenibilidad .....	9
Pilar ambiental .....	10
Pilar social .....	10
Pilar económico.....	11
Pilar institucional.....	11
2.2. Tendencias regulatorias ASG a nivel europeo .....	12
Tendencias medioambientales .....	12
Tendencias de gobernanza .....	13
Tendencias sociales.....	14
2.3. Turismo sostenible .....	16
<b>3. Los ODS y su relación con el sector turístico .....</b>	<b>21</b>
<b>4. El sector turístico en España .....</b>	<b>28</b>
<b>5. Ejes estratégicos del turismo sostenible en España.....</b>	<b>32</b>
5.1.1. Gobernanza colaborativa .....	33
5.1.2. Crecimiento sostenible.....	34
5.1.3. Transformación competitiva .....	35
5.1.4. Espacio turístico, empresas y personas .....	36
5.1.5. Producto, marketing e inteligencia turística .....	38
<b>6. Discusión .....</b>	<b>40</b>
<b>7. Conclusiones .....</b>	<b>43</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>45</b>

# Índice de figuras

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	21
Figura 2. Evolución del número de turistas internacionales en España.....	28
Figura 3. Evolución del PIB turístico en España.....	29
Figura 4. Evolución del empleo turístico en España.....	30

# 1. Introducción

Durante el transcurso de los últimos años se han vuelto indiscutibles los efectos del cambio climático, manifestados en forma de fenómenos meteorológicos extremos, pérdida de biodiversidad, aumento de la temperatura a nivel global o la degradación de la calidad del aire. Para afrontar esta problemática, las instituciones europeas han establecido metas ambiciosas con el objetivo de mitigar las consecuencias perniciosas de un daño ya irreversible.

Además, la polarización y la desigualdad se han agudizado en las últimas décadas, evidenciándose en las altas tasas de desigualdad registradas desde la década de 1980, experimentando a su vez un acelerado ritmo de crecimiento. La desigualdad constituye una amenaza para la cohesión social y la estabilidad democrática y económica. Asimismo, supone un freno en la lucha por erradicar la pobreza y terminar con la exclusión social, e impide garantizar la igualdad de oportunidades para todos los individuos.

En suma, la corrupción, la falta de transparencia democrática y el auge del populismo han lastrado las oportunidades de desarrollar políticas y medidas efectivas para coordinar los esfuerzos colectivos y traducirlos en mejoras reales del bienestar común.

Los retos expresados en los párrafos anteriores representan las variables ASG (ambientales, sociales y de gobernanza), empleadas para realizar un diagnóstico bajo cada perspectiva posible de la situación socioeconómica y ambiental actual, así como para enfocar las medidas orientadas a avanzar en la transición hacia un modelo sostenible. La sostenibilidad se muestra como un camino ineludible a la hora de asegurar la supervivencia a largo plazo de la economía, la sociedad, la biodiversidad y la propia especie humana.

Por otra parte, la importancia del sector turístico a nivel mundial concede un rol prioritario a su transición hacia un modelo sostenible. Económicamente, este sector aglutina el 5% del PIB mundial, lo que ratifica su relevancia a este respecto. Pero es socialmente, en concreto en el empleo, donde destaca: supone el 10% de todos los puestos de trabajo existentes en el mundo, según datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT) para 2019.

Debido a ello, este trabajo se centra en tres aspectos principales. El primero de ellos es comprender el concepto de sostenibilidad y las tendencias actuales a nivel regulatorio en este aspecto en el entorno europeo. El segundo objetivo del trabajo consiste en analizar la relación entre el sector turístico y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, empleados a modo de marco global compartido con el que todos los agentes sociales se comuniquen mediante un lenguaje común. Finalmente, como tercer objetivo de este estudio, se ha realizado un análisis sobre las principales claves para llevar a cabo la transición hacia un turismo sostenible en España.

Para la consecución de estos objetivos se ha realizado una exhaustiva revisión de material bibliográfico, especialmente regulación (tanto vigente como prevista para su aprobación próximamente), informes de organismos oficiales y artículos académicos. Además, se han empleado fuentes de información secundarias de las que se han extraído datos cuantitativos con el fin de exponer la relevancia del turismo en la economía española.

El resto del documento está estructurado como se especifica a continuación. En el siguiente capítulo se realiza una revisión del concepto de sostenibilidad, las principales tendencias regulatorias respecto a las variables ASG y una aproximación al concepto de turismo sostenible. En el tercer capítulo se establece una relación entre cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el sector turístico, prestando especial atención a aquellos que lo mencionan en alguna de sus metas. En el cuarto capítulo, se expone la importancia y el peso a nivel económico que supone la actividad turística en la economía española a través de la representación de datos cuantitativos. En el quinto capítulo se analizan los ejes estratégicos contenidos en las Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030. En el sexto capítulo, se realiza una breve reflexión sobre las principales consideraciones extraídas tras la investigación. Finalmente, se cierra el trabajo con unas breves conclusiones.

## 2. Revisión de la literatura

La historia de la humanidad ha pasado por numerosas etapas en las que el desarrollo económico y social no eran incompatibles con una integración inocua en el entorno. Sin embargo, a partir de la Revolución Industrial en el s. XVIII se produce una quiebra en la armonía de ambos fenómenos. Esta relación se intensifica hasta adoptar su máximo esplendor con el surgimiento del enfoque económico neoclásico en el s. XX, momento en el que el carácter inverso de su relación es claro.

En este contexto comienzan a publicarse múltiples informes y estudios que exponen la inverosimilitud de mantener un crecimiento económico ilimitado ante el impacto medioambiental derivado del modelo actual. Uno de los máximos exponentes es el informe del MIT *Los Límites del Crecimiento*, en el cual se argumenta que alcanzaremos los límites de los recursos del planeta en un plazo inferior a 100 años si se sigue con las tendencias sociales y económicas imperantes, resultando en un colapso de reducción poblacional y de capacidad industrial (Meadows et al., 1972).

La sostenibilidad comienza, en esta época, a presentarse como un punto de encuentro entre dos corrientes que hasta mediados del s. XX habían estado enfrentadas: el desarrollismo y el ambientalismo.

### 2.1. Concepto de sostenibilidad

Existen múltiples definiciones utilizadas para referirse a la sostenibilidad, dadas las numerosas perspectivas posibles a la hora de abordar el término. Una de las más utilizadas a nivel mundial la define como la satisfacción de las necesidades futuras sin que con ello se comprometa la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta es, de hecho, la primera definición conocida del término sostenibilidad, que fue la realizada en el informe de la Comisión Brundtland en 1987 (World Commission on Environment and Development, 1987).

Según se ha ido profundizando en el campo de la sostenibilidad, han surgido inicialmente tres enfoques sobre los que se centraba el análisis, comprendiendo la sostenibilidad ambiental, la sostenibilidad económica y la sostenibilidad social (Purvis et al., 2019). De forma posterior, se identificó un cuarto pilar que sirve adecuadamente como ajuste al alcance de los tres restantes: el pilar institucional (Burford et al., 2013).

### Pilar ambiental

El pilar ambiental, quizá el primero que viene a la mente al hablar de sostenibilidad, es uno de los más estudiados al respecto. Su desarrollo trata de dar respuesta a los numerosos problemas ecológicos y medioambientales que se han ido intensificando desde el comienzo de la Revolución Industrial, así como los retos y desafíos que se nos presentan en el horizonte a consecuencia de esta destructiva evolución. Este tipo de sostenibilidad comenzó a manejarse a comienzos del siglo XX, pero no fue hasta la década de los 70's y 80's cuando empezó a ser el tema central en torno al que giraba el debate (Scoones, 2016). Debido a la gran preocupación de los últimos años por la prevención y mitigación del cambio climático y demás problemática ambiental, este pilar se ha intensificado todavía más. Es por eso por lo que habitualmente se confunde el ecoturismo – centrado en este enfoque – con el turismo sostenible, concepto con un alcance mucho más genérico que abarca los cuatro pilares.

### Pilar social

El pilar social se centra en elementos humanos y culturales como son los derechos humanos, las comunidades locales o la salud y la seguridad. Entre estos campos se distinguen ámbitos más concretos, destacando algunos como la esclavitud, el trabajo infantil, el derecho a la libre asociación, los riesgos laborales o la filantropía. Desde que han salido a la luz algunos desastres humanitarios en el sudeste asiático asociados a actividades de producción encargadas por grandes empresas occidentales, desde los países desarrollados – especialmente en Europa – han surgido numerosas iniciativas para controlar y evaluar la responsabilidad de sus empresas en posibles violaciones de los derechos humanos en otras partes del mundo, como mencionaremos posteriormente en el epígrafe de tendencias regulatorias. Es por esto que los esfuerzos realizados bajo esta visión de la sostenibilidad se han destacado recientemente (Eizenberg & Jabareen, 2017).

### Pilar económico

El tercero de los pilares originales es la sostenibilidad económica. Este tipo de sostenibilidad incluye elementos financieros y está estrechamente relacionado con la viabilidad y durabilidad de las actividades económicas, aunque existe un extenso debate sobre lo que conlleva exactamente el término. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2004), la sostenibilidad económica atiende a aspectos como el reparto justo y equilibrado de beneficios económicos, la creación de empleo y de oportunidades de negocio, la viabilidad a largo plazo de las actividades económicas y la reducción de la pobreza a través de estas. No solo el afianzamiento de la supervivencia de las empresas se incluye en esta definición, sino también la eficacia y la eficiencia económica de estas a la hora de mantener una prosperidad económica en los territorios donde se opera.

### Pilar institucional

En último lugar encontramos el pilar institucional, que puede definirse como la realización por parte de las organizaciones de un proceso por el cual trasladan a un nivel interno mecanismos y estructuras normativas y regulatorias pensadas para alcanzar metas colectivas produciendo y manteniendo los resultados deseados por la sociedad (Kayaga et al., 2013), aunque no existe un amplio consenso sobre su definición. Este pilar también presenta atributos políticos y de buena gobernanza, como orientaciones o procedimientos de carácter legal, administrativo, político o social (Burford et al., 2013). Según Biermann et al. (2010), es necesario un esfuerzo investigador para analizar opciones políticas innovadoras con el fin de afrontar el liderazgo del desarrollo sostenible considerando la justicia y equidad a nivel tanto global como nacional y la necesidad de unificar las metodologías y enfoques utilizados a estos niveles, y no solo teniendo en cuenta la efectividad y la eficiencia de las políticas.

En 2015 se aprobó el ya histórico Acuerdo de París, desde el cual se pasaba de una gestión aislada y temática de las problemáticas ASG hacia un enfoque mucho más transversal del desarrollo sostenible. Para llevar a cabo esta transición y brindar conceptos sobre los cuales asentar las bases de futuros proyectos, se crearon los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya relación con el turismo se analizará en profundidad posteriormente (véase epígrafe 3). Los ODS son 17 objetivos, compuestos a su vez por 169 metas concretas, diseñados de manera interconectada con el fin de lograr un futuro mejor a largo plazo, con la previsión de ser cumplidos en el año 2030

(Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de julio de 2017, 2017). Se definen en su forma resumida como se expone en el siguiente listado:

- |  |   |
|--|---|
| 1- Fin de la pobreza                       | 10- Reducción de las desigualdades        |
| 2- Hambre cero                             | 11- Ciudades y comunidades sostenibles    |
| 3- Salud y bienestar                       | 12- Producción y consumo responsables     |
| 4- Educación de calidad                    | 13- Acción por el clima                   |
| 5- Igualdad de género                      | 14- Vida submarina                        |
| 6- Agua limpia y saneamiento               | 15- Vida de ecosistemas terrestres        |
| 7- Energía asequible y no contaminante     | 16- Paz, justicia e instituciones sólidas |
| 8- Trabajo decente y crecimiento económico | 17- Alianzas para los objetivos           |
| 9- Industria, innovación e infraestructura |   |

## 2.2. Tendencias regulatorias ASG a nivel europeo

En los últimos años no solo ha aumentado la sensibilidad de los consumidores y clientes ante cuestiones ASG relacionadas con la actividad empresarial, sino que las iniciativas institucionales y la presión regulatoria a este respecto también han acelerado su paso.

### Tendencias medioambientales

Centrándonos en primer lugar en materia medioambiental, la hoja de ruta maestra que guía las estrategias complementarias para la mejora ambiental en el entorno de la Unión Europea (UE) es el Pacto Verde Europeo (*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. El Pacto Verde Europeo.*, 2019), definido como una de las seis prioridades de la Comisión Europea en el marco 2019-2024. Este pacto se presenta como una guía para la modernización de la economía de la UE que permita superar los retos ambientales que se presentan y aumentar la competitividad y la eficiencia en el uso de recursos.

Como objetivos generales planteados en el pacto, destacan el alcance de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) en 2050, la disociación del crecimiento económico con la explotación de recursos naturales y la presencia de justicia y equidad en el proceso de transición.

Además, se han presentado un conjunto de propuestas orientadas a adaptar las políticas de la UE relacionadas con clima, energía, transporte y fiscalidad con la finalidad de alcanzar una reducción del 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2030 en comparación con niveles de 1990.

Para aumentar la seguridad en la consecución de estos objetivos, el Parlamento Europeo aprobó la Ley Europea del Clima (Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.o 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»), 2021). El principal propósito de esta ley es asegurar que todas las políticas sigan la dirección a largo plazo hacia la neutralidad climática en 2050 de una forma socialmente justa y eficiente en términos de costes. De esta manera provee a los inversores y otros agentes económicos de una predictibilidad que les ayude a adentrarse en proyectos de transformación a largo plazo con la seguridad adecuada, y garantiza la irreversibilidad de la transición hacia la neutralidad climática. Además, establece un sistema para monitorear el progreso y tomar nuevas medidas en caso de ser necesario.

Para ofrecer un enfoque más operacional se publicó el paquete “Fit for 55” (*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Objetivo 55», 2021*), que recoge propuestas e instrumentos diseñados para poder alcanzar el objetivo de reducción del 55% de emisiones de GEI antes de 2030, estableciendo a su vez un equilibrio entre los pesos de los diferentes países y sectores en función de sus capacidades y competencias.

### Tendencias de gobernanza

En 2020 se publicó el Reglamento de Taxonomía de la UE (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se

modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (Texto pertinente a efectos del EEE), 2020), el cual establece un sistema de criterios concretos y específicos de clasificación para determinar qué actividades económicas están realmente contribuyendo al alcance de los objetivos del Pacto Verde Europeo.

Este reglamento resulta de aplicación a las empresas afectadas por la Directiva de Divulgación de Información no Financiera y Diversidad, adaptada en España por la Ley 11/2018 (Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, 2018, p. 11), así como lo será para aquellas sujetas a la Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD) (*Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 2013/34/UE, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y el Reglamento (UE) n.º 537/2014, por lo que respecta a la información corporativa en materia de sostenibilidad*, 2021, p. 34) cuando entre en vigor (todas las grandes empresas y todas las empresas que cotizan en mercados regulados).

El principal objetivo de esta taxonomía es ofrecer una información clara y armonizada que permita dirigir las inversiones hacia proyectos y actividades sostenibles, creando seguridad para los inversores al evitar el greenwashing<sup>1</sup>. Aunque actualmente se centre fundamentalmente en aspectos ambientales, se está trabajando en el desarrollo de una taxonomía social.

## Tendencias sociales

Centrándonos ahora en materia social, destacan directivas y propuestas enfocadas en la igualdad de oportunidades y condiciones laborales, así como en términos de retribución entre hombres y mujeres, pero sobre todo las relacionadas con los Derechos Humanos.

En cuanto a igualdad de condiciones laborales, una de las principales tendencias es la marcada por la Directiva de conciliación de vida familiar y profesional (Directiva

---

<sup>1</sup> Se denomina greenwashing a la realización de prácticas de marketing verde cuyo objetivo es crear una imagen de responsabilidad ecológica ilusoria que beneficie a la organización, sin que esta dedique esfuerzos concretos para prevenir o mitigar los efectos de su actividad sobre el medio natural.

(UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, 2019) de la Comisión Europea, por la que establece unos requisitos mínimos a los Estados miembros en materia de permisos de paternidad o de cuidado de personas dependientes, en términos de duración, transferibilidad o retribución. Esta guía legislativa europea vela por la evolución favorable de los derechos de los trabajadores en cuestión de conciliación laboral y familiar con el objetivo de equilibrar la distribución de responsabilidades de cuidados entre hombres y mujeres.

En términos de retribución, el texto de referencia es la Directiva de igualdad retributiva (*Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su efectivo cumplimiento*, 2021). Prevista para su aprobación a finales de 2022, esta normativa recoge distintas medidas con el objetivo de reducir la brecha salarial de género de los Estados miembros de la UE, cuya media se sitúa actualmente en el 14%. Entre estas medidas destaca la obligación de los empleadores de informar de la horquilla salarial de la vacante en el propio anuncio de empleo o en todo caso antes de la entrevista, así como poner a disposición de los trabajadores información sobre remuneraciones medias de trabajos de igual valor desagregados por sexo. Además, las empresas deberán realizar auditorías retributivas a partir de las cuales, en caso de darse una brecha salarial injustificada superior al 5%, se deberá realizar una evaluación retributiva conjunta entre representantes de la empresa y de los trabajadores. Existe debate en torno a esta última medida en dos ejes fundamentales: hay quien considera que no se debería consentir ningún tipo de brecha salarial, entendiéndose que admitir el 5% es reconocer que existe un nivel “aceptable” de discriminación; y quien valora que el hecho de que el ámbito de aplicación se limite a empresas de más de 250 trabajadores deja fuera del alcance a la gran mayoría de personas afectadas, puesto que las PYMES configuran el 70% del tejido empresarial europeo.

En febrero ha sido aprobada la propuesta de directiva sobre debida diligencia en sostenibilidad y Derechos Humanos (*Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937*, 2022), en la que se recogen nuevas

obligaciones y responsabilidades para las empresas en estos términos. Esta directiva será aplicable a empresas de más de 500 trabajadores y 150 M€ de cifra de negocio, o bien a empresas de más de 250 trabajadores y más de 40 M€ de cifra de negocios que obtengan un mínimo del 50% de sus ingresos en sectores considerados de alto impacto.

Las iniciativas legislativas en favor de la mejora de los Derechos Humanos han tomado una marcha más acelerada a raíz de la catástrofe acontecida en un edificio de Daca (Bangladesh) donde se producía para grandes empresas textiles occidentales, y en la que murieron sepultadas más de 1.100 personas (Guamán, 2018). La mencionada propuesta de directiva establece medidas para obligar a las grandes empresas a asegurar el buen hacer a lo largo de toda su cadena de valor, así como identificar posibles riesgos, en materia de Derechos Humanos, ambiental y de buena gobernanza. La compañía será la última responsable de cualquier incidente relacionado con los temas citados en algún punto de su cadena de suministro en caso de no haber llevado a cabo mecanismos de prevención y/o mitigación de forma correcta. Aunque las PYMES no estén afectadas por la norma, sí lo estarán en caso de formar parte de la cadena de una empresa afectada, y tendrá que ser asistida por esta última si no cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo el análisis.

La sostenibilidad está provocando un cambio sistémico en la forma de entender los negocios y la valoración de riesgos. Para ofrecer una panorámica, la cantidad de iniciativas legislativas aprobadas relacionadas con ámbitos ASG ha pasado de 14 en 2012 a 165 en 2021, aumentando especialmente desde el Acuerdo de París en 2015, según datos del Global ESG Regulatory Tracker<sup>2</sup>.

## 2.3. Turismo sostenible

El sector turístico es indudablemente uno de los motores económicos más importantes de este siglo. Ha experimentado un crecimiento continuo y exponencial, destacando el incremento registrado en la década de 2010-2019, a excepción, por supuesto, del periodo a partir de la pandemia de la Covid-19. Según datos de la OMT, el sector aglutina más de un 5% del PIB mundial y un 10% del empleo en 2019, último

---

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.datamaran.com/global-esg-regulatory-tracker/dla-piper-climate-risks/>

año sin perturbaciones generadas por la pandemia. Además, multitud de países y regiones cuentan con el turismo como su sector exportador por excelencia, consiguiendo más de un 7% de las exportaciones a nivel global (World Tourism Organization (UNWTO), 1980).

Como es bien sabido por todos, la crisis del coronavirus ha tenido un efecto devastador en los resultados del turismo paralizando los desplazamientos en todo el mundo y la actividad en general. Sin embargo, este fenómeno ha servido para evidenciar todavía más un mensaje que ya se venía escuchando años atrás, y es que los destinos en los que la actividad turística se basa en un planteamiento de crecimiento ininterrumpido para su viabilidad se enfrentan a grandes problemas ante el panorama que se presenta.

Debido a su importancia, es fundamental analizar los posibles efectos que produce en la economía y en la sociedad en general. Así se hizo a partir de la década de los 70, demostrando la necesidad de reducir y prevenir los impactos negativos del sector incluyendo en su gestión los principios de la sostenibilidad. Se expusieron efectos como desplazamiento de otros sectores, especulación, degradación paisajística, urbanización excesiva, etc., entre otros (Gascón & Cañada, 2005).

Es en la Declaración de Manila, redactada tras la conferencia de la OMT de 1980, donde se expone que los recursos naturales y medioambientales, así como los intereses sociales y económicos de los destinos, no deberían verse amenazados por la actividad turística. Declara a su vez que la conservación del patrimonio natural y cultural de las regiones receptoras es responsabilidad del sector, por lo que ha de velar por no exceder la capacidad de acogida y por proteger los ecosistemas locales (World Tourism Organization (UNWTO), 1984).

La primera definición de desarrollo turístico sostenible la enuncia la OMT en 1988, a raíz de la definición formulada en el Informe Brundtland del concepto de desarrollo sostenible, y la declara de la siguiente forma:

El Turismo Sostenible atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos

ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida. (WTO, 1999, p. 22)

Existen multitud de enfoques sobre el concepto de turismo sostenible dependiendo de cuál sea el criterio predominante o el pilar que prime en la perspectiva utilizada. Una de las más simples distingue únicamente dos interpretaciones, diferenciando así la sostenibilidad del desarrollo turístico como actividad en sí – ergo, la sostenibilidad como negocio – y el turismo sostenible entendido como la búsqueda del desarrollo sostenible integral de los territorios cuyo sector turístico tiene un peso importante (Nelson et al., 1993).

En una progresión creciente en cuanto a enfoques utilizados encontramos la clasificación de Saarinen (2006), la más destacada, que separa el concepto en tres vertientes considerando cuáles son los límites que se establecen para el crecimiento de la actividad: turismo sostenible basado en la actividad, en los recursos y en la comunidad. La primera interpretación se asemeja a la primera citada por Nelson en cuanto a su perspectiva turismo-céntrica, centrando los límites en la sostenibilidad de la actividad en sí misma. La segunda es, quizá, la que más se aproxima a lo que hoy entendemos por sostenibilidad en su más amplio sentido, considerando las condiciones originales del territorio y los recursos empleados, buscando siempre proteger el capital cultural y natural y reducir el impacto del sector sobre él. El tercer y último enfoque entiende la sostenibilidad como un concepto con un componente político inherente, concibiendo sus límites como cambiantes dependiendo del equilibrio entre los deseos de los distintos grupos de interés. Aunque relaciona estos intereses con la sostenibilidad en el sentido en que beneficia a diversos grupos que no son el sector en sí y que pueden desear lo que consideran como óptimo para la comunidad, no hay una relación inequívoca entre los deseos de estos grupos y el desarrollo sostenible del territorio desde una visión integral.

Sin embargo, la clasificación que se quiere destacar en este trabajo es la de Coccossis (1996), por la claridad y la escala creciente en profundidad con las que presenta sus cuatro enfoques:

- Sostenibilidad económica del turismo: Interpretación turismo-céntrica. Centra la atención en la sostenibilidad y continuidad de la propia actividad, primando criterios económicos como la rentabilidad.

- Turismo ecológicamente sostenible: En este caso se prioriza el criterio ambiental por encima del resto, lo que podría entenderse como “turismo verde”. Atiende exclusivamente a la sostenibilidad entendida como la protección del medio natural donde se desenvuelve la actividad.
- Desarrollo turístico sostenible: Combina los objetivos de los dos enfoques citados anteriormente. Aunque la prioridad es mantener la actividad turística y asegurar su viabilidad a largo plazo, entiende que la protección del medio natural y cultural del territorio es un factor fundamental para que esta lo consiga.
- Turismo como parte de una estrategia de desarrollo sostenible: Es la interpretación más amplia e integral, concediendo el mismo peso a todos los factores y pilares, y encajando la actividad turística como otra pieza en una estrategia global de desarrollo sostenible de un territorio. Únicamente esta última perspectiva expresa la verdadera concepción de la sostenibilidad.

Actualmente se enfoca la relación entre sostenibilidad y turismo como la última interpretación de Coccossis, pero las temáticas sobre las que se aborda el concepto de turismo sostenible por separado son múltiples, muchas de ellas adaptadas a los acontecimientos más recientes.

Así, tras la pandemia de la Covid-19 se intensificó el debate sobre la superación de crisis y la capacidad de adaptación ante procesos globales, como ocurre con los efectos de la crisis climática, incidiendo en la necesidad de fortalecer la resiliencia del sector. También se habla, tras la reestructuración de multitud de sectores económicos tras la pandemia, del cambio estructural del turismo utilizando la tecnología y la digitalización como herramientas para apoyar el desarrollo sostenible del mismo. Otro aspecto es la gestión ética por parte de las instituciones gobernantes, teniendo la sostenibilidad siempre presente y con el objetivo fundamental de emplear el turismo como reductor de la desigualdad en los territorios y de mejorar la calidad de vida de las comunidades locales. Por parte de la demanda, la creciente exigencia de los turistas en términos de sostenibilidad es un tema recurrente que afecta en el corto plazo al equilibrio de la actividad. Y, como temas transversales con una gran repercusión en la actualidad referente a la sostenibilidad, también se sitúan el transporte y la cadena de suministro. En estos aspectos, se persigue un proceso de descarbonización de los métodos de transporte de turistas que reduzca la huella de carbono asociada, además de asegurar que toda la cadena de valor involucrada en el servicio cumple con todos los requisitos

sociales y ambientales, en donde la transparencia y trazabilidad de la información son fundamentales (SEGITTUR, 2021).

### 3. Los ODS y su relación con el sector turístico

Como ya se ha mencionado anteriormente (véase epígrafe 2.1), la Agenda 2030 fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y, con ella, los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los ODS, que vienen a sustituir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio ubicados en el marco 2000-2015, constan de 17 objetivos (**Error! Reference source not found.**) y 169 metas específicas, cuya finalidad es guiar y medir las contribuciones al desarrollo sostenible hasta 2030 de Estados, sociedad civil y sector privado (Pacto Mundial, 2016).

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Para analizar la relación existente entre el turismo y los ODS, es importante enfocarlo desde una perspectiva de doble materialidad, es decir, teniendo en cuenta tanto los efectos de la actividad turística sobre los ODS como los efectos de los elementos representados por ellos sobre el sector.

El sector turístico tiene la capacidad de contribuir a todos los objetivos citados, ya sea de manera directa o indirecta. No obstante, hay tres objetivos que contemplan el turismo sostenible en alguna de sus metas: el objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico), el 12 (producción y consumo responsables) y el 14 (vida submarina).

El objetivo 8 lo incluye en su meta 8.9, que persigue la elaboración y puesta en marcha de políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

El número 12, por su parte, encara el turismo en la meta 12.b, buscando la efectiva elaboración y aplicación de instrumentos para supervisar los efectos del desarrollo sostenible para culminar la transición hacia un turismo sostenible que fomente la cultura y productos locales. Como puede apreciarse, guarda el propósito común con el objetivo 8 de dar valor a la producción y el patrimonio cultural de las comunidades locales, solo que el primero de ellos toma un rol activo en la ejecución de acciones que encaminen la transición mientras que el segundo se centra en la disposición de herramientas de supervisión y control, especialmente en el desarrollo de indicadores. Esta labor de registro y vigilancia tiene suma importancia en el apoyo a la toma de decisiones sólidas y efectivas, especialmente en un contexto donde la escasez de indicadores útiles es palpable (García & Magadán Díaz, 2007). Aunque esta meta guarde un enfoque más pasivo, los efectos positivos derivados de los esfuerzos realizados para alcanzarla son de gran magnitud.

La última meta con mención expresa al turismo se enmarca en el objetivo 14 de vida submarina, concretamente en la 14.7. Esta meta pretende conseguir el aumento de los beneficios obtenidos por parte de pequeños estados insulares y países en desarrollo a través de la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo. De este modo aúna dos enfoques de sostenibilidad, el económico y el ambiental, puesto que busca un cambio estructural del modelo productivo de las comunidades que permita un desarrollo económico sostenido que, mediante el uso sostenible de los recursos, minimice su impacto en el medio marino.

Por su parte, aunque el resto de ODS no están tan explícitamente vinculados con el turismo, es igualmente importante contemplar su relación con este sector de cara a llevar a cabo una transición integral hacia un turismo sostenible.

En primer lugar, el efecto sobre el Objetivo 1 “Fin de la pobreza” recae principalmente en la capacidad del sector turístico de creación de empleo, debido a su gran peso en la economía mundial. El turismo es una actividad especialmente relevante

en países en vías de desarrollo (Orgaz Agüera et al., 2016), donde el margen y su potencial para reducir la pobreza es sustancialmente mayor que en países desarrollados. Mediante una gestión inclusiva del desarrollo turístico y un reparto justo y equitativo de los beneficios del sector puede empoderar a los grupos más vulnerables, ejerciendo un notable efecto en la reducción de la pobreza en estas comunidades.

En cuanto al Objetivo 2 “Hambre cero”, la consecuencia principal de la actividad turística es el desplazamiento de las tierras de cultivo debido al desarrollo turístico del sector en el destino. Además, otro factor que limita la producción agrícola de estos lugares son las homologaciones alimentarias procedentes de los países desarrollados, introducidas con el ánimo de atraer a los turistas de estos países (Richards, 2002), resultando así en un abandono de productos autóctonos e incluso de explotaciones enteras que no son capaces de adaptarse a los nuevos requerimientos impuestos.

Respecto al objetivo 3 “Salud y bienestar”, su relación recae en que la actividad turística generalmente implica la construcción de infraestructuras y servicios sanitarios para los turistas, de los cuales también se benefician los habitantes de las comunidades locales, si bien es cierto que están en desventaja en cuanto a su uso debido a la diferencia de poder adquisitivo. Además, la actividad del sector turístico puede derivar en alteraciones en la disponibilidad y calidad de los recursos, así como en los hábitos y estilos de vida que pueden afectar tanto a comunidades locales como a los turistas, como el alcohol y las drogas o hábitos alimentarios dañinos (Ruiz-Chavez et al., 1994).

El cuarto objetivo “Educación de calidad” no guarda una relación tan estrecha con el turismo como otros ODS. El efecto que se le atribuye al sector turístico sobre la educación es que fomenta la formación de las poblaciones locales para dar respuesta a las necesidades del sector. El desarrollo de un sector turístico sostenible requiere, además, perfiles con una formación bastante avanzada que sean capaces de llevar a cabo procesos de una considerable complejidad.

Haciendo referencia al ODS número 5 “Igualdad de género”, es un hecho que el turismo es uno de los sectores con mayor representación femenina (Huete et al., 2016). Sin embargo, los puestos de trabajo que ocupan las mujeres en este sector tienen, en términos promedio, peores condiciones tienen en términos de precariedad y retribución (World Tourism Organization (UNWTO), 2019). Por tanto, para alcanzar un turismo realmente sostenible y responsable en lo social, es indispensable fomentar el empoderamiento femenino y el equilibrio en los puestos de mayor responsabilidad.

El turismo ha sido históricamente una industria intensiva en el empleo de recursos hídricos, por lo que guarda una relevante relación con el sexto ODS “Agua limpia y saneamiento”. Habitualmente, el uso excesivo de recursos hídricos está asociado a la calidad de los productos ofrecidos por las empresas del sector, como campos de golf, piscinas, balnearios o parques acuáticos (Rico et al., 2008). Además, en multitud de ocasiones estas actividades se llevan a cabo en comunidades donde el acceso a estos recursos no está asegurado ni es frecuente para una importante proporción de los habitantes locales, compitiendo así por su disponibilidad en un contexto de desequilibrio de poderes. Este importante conflicto con las comunidades locales por la disposición de un recurso tan básico para la supervivencia como es el agua, además del importante efecto contaminante que las explotaciones turísticas ejercen sobre ella, remarca que el turismo tradicional está lejos de la sostenibilidad en este sentido, tanto social como ambientalmente. Es por eso que el sector ha de trabajar en una reducción efectiva en el consumo y la contaminación del agua, a la vez de contribuir a la acumulación y reserva de recursos hídricos que aumente su disponibilidad en periodos de carencia.

La relación existente entre el turismo y el ODS número 7 “Energía asequible y no contaminante” es muy similar a la expuesta en el párrafo anterior. De la misma manera que con los recursos hídricos, la industria turística es energéticamente intensiva. La elevada demanda derivada de estas actividades provoca subidas en los precios de los territorios donde se asientan, a la vez que suscita un efecto contaminante en los casos en los que las fuentes de energía no son limpias – la mayoría, actualmente –, lo que remarca el margen de mejora del sector en cuanto a sostenibilidad social y ambiental en términos energéticos. El sector turístico debe promover la transición hacia el uso de energías renovables, fomentando así la inversión en la industria energética sostenible en los territorios, impulsando así la sostenibilidad no solo de las empresas turísticas sino de todo el tejido empresarial que se adapte a la nueva estructura del mercado de la energía.

El desarrollo turístico implica la construcción de infraestructuras para el correcto desempeño de las actividades, relacionándose así con el noveno ODS “Industria, innovación e infraestructura”. Estas infraestructuras son esenciales en el atractivo y la calidad que los clientes perciben del destino turístico. Para desarrollar correctamente la actividad, el territorio en el que se asiente ha de tener elementos como medios de transporte, carreteras, comunicaciones, alumbrado y hospitales, entre otros muchos. Es por ello que el sector turístico tiene una gran influencia en el desarrollo urbanístico de los destinos (Carrasco & Pitarch-Garrido, 2017), por lo que ha de impulsar que la

construcción de nuevas infraestructuras se lleve a cabo de forma sostenible, primando la eficiencia energética y la reducción del impacto generado en el medio.

Diversos análisis indican que la actividad turística aumenta las desigualdades en los territorios en los que opera (véase, por ejemplo, Demajorovic et al., 2011), especialmente a largo plazo y en aquellos lugares donde el turismo internacional tiene gran relevancia. Si no se toman las medidas adecuadas esta tendencia se mantendrá en el tiempo, acumulando así los efectos en la desigualdad y entrando en conflicto con las premisas expuestas en el ODS 10 “Reducción de las desigualdades”. Para virar el rumbo del sector a este respecto es preciso tomar medidas estructurales orientadas a la compensación social y al establecimiento de condiciones laborales justas – acorde a los resultados de la actividad – que mejoren la situación económica de los trabajadores turísticos locales. Las políticas adecuadas para revertir esta tendencia coinciden con las recomendadas para atajar otros de los objetivos, puesto que pasan necesariamente por una distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos por el sector en el territorio.

Con respecto al objetivo número 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, su relación con el turismo recae en la gestión de las fluctuaciones de población derivadas de la actividad, que pueden agravar los problemas ocasionados por el ya excesivo nivel de población en las ciudades (Fernández & Lazovski, 2018). En ausencia de medidas que eviten la masificación turística, pueden darse situaciones desfavorables de gentrificación y otros desplazamientos debido a las concentraciones turísticas, así como alzas en los precios de servicios básicos como el alquiler o el transporte. Para evitarlo, el desarrollo turístico ha de planificarse atendiendo a la integración territorial, prestando especial atención a la protección del patrimonio natural y cultural de la comunidad de destino.

La relación existente entre el sector turístico y el ODS 13 “Acción por el clima” guarda una gran relevancia – al nivel de los objetivos con mención expresa al turismo en alguna de sus metas -, siendo además uno de los máximos exponentes de la importancia de la doble materialidad en este análisis. No solo el turismo tiene consecuencias sumamente importantes sobre el medioambiente a nivel mundial, sino que el cambio climático y otros fenómenos ambientales derivados de la contaminación y la sobreexplotación pueden causar estragos irreversibles en los entornos en los que se ubican los destinos turísticos (Olcina, 2012). Este efecto adquiere particular trascendencia sobre el turismo de sol y playa, dado que es precisamente el clima y el valor paisajístico lo que vuelve atractivos a este tipo de destinos. Por su parte, la presión

que el sector turístico ejerce sobre el clima proviene fundamentalmente de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) – especialmente del transporte aéreo y terrestre, además de los alojamientos y las actividades de ocio –, alcanzando el 8% del total a nivel mundial (Rodríguez Hernández, 2022). El hecho de que el turismo genere un importante nivel de empleo no ha de utilizarse como justificación ni compensación del impacto ambiental que origina y del excesivo nivel de recursos que consume, si lo que perseguimos es una sostenibilidad real a largo plazo en el sector. Debido al mencionado grado de relevancia de la doble materialidad con respecto a este objetivo, es el propio sector turístico el que tiene especial interés en ofrecer respuesta a los retos del cambio climático a nivel global. Para ello, ha de desarrollar medidas que incentiven iniciativas bajas en carbono, promoviendo acciones en áreas clave como la movilidad sostenible, las energías renovables o la eficiencia energética.

Con una relación similar a la existente con el objetivo anterior, el ODS 15 “Vida en los ecosistemas terrestres” se centra en mayor medida en la conservación de la biodiversidad, la gestión forestal y la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras, aunque no deja de estar estrechamente conectado con la variable climática. La modalidad turística que más crecimiento ha experimentado en los últimos años ha sido el turismo en la naturaleza, lo que ratifica la importancia del entorno natural para el sector y el interés de este en protegerlo y mejorarlo. El sector turístico tiene la capacidad para revertir su efecto negativo de contaminación y destrucción de hábitats generado tanto por la propia actividad como por la construcción de infraestructuras asociadas a ella. A fin de alcanzar este objetivo, el turismo sostenible ha de basarse en acciones relativas a la prevención, conservación y restauración de la biodiversidad y los activos naturales de los destinos y su entorno, así como actividades cuyo eje fundamental resida en la sensibilización acerca del paraje natural donde se sitúe.

El carácter inherente del turismo como conector de culturas es uno de los principales elementos que lo relacionan con el ODS número 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”. Debido al contexto de multiculturalidad que propicia, el sector turístico tiene una enorme capacidad para impulsar la tolerancia, el respeto y el entendimiento entre los individuos, si las relaciones entre estos se gestionan de la forma adecuada. Otro factor a destacar con relación a este objetivo es la necesidad de garantizar la asunción de responsabilidades por parte de gobiernos y grandes empresas en cuanto a los efectos perniciosos que sus decisiones pudieran producir sobre la justicia, la paz y la inclusividad de las comunidades. La omisión de los derechos de las poblaciones locales bajo la bandera del crecimiento económico y la creación de empleo

es una práctica habitual que ha de atajarse de forma tajante si se persigue un modelo de gobernanza participativa en general, y de turismo sostenible en concreto.

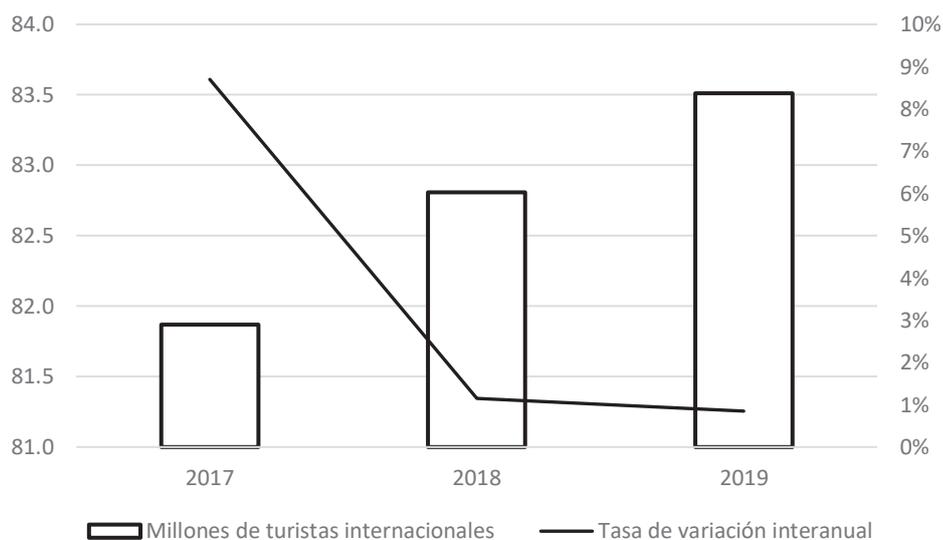
La colaboración y participación de todos los actores sociales – tanto a nivel local como internacional – es fundamental para que el turismo contribuya de forma activa en la transición hacia el desarrollo sostenible, estableciendo así la relación entre el ODS 17 “Alianzas para lograr los objetivos”. Esta colaboración y coordinación es especialmente importante a la hora de desarrollar marcos regulatorios para las empresas turísticas. Además, destaca la relevancia de actuar en protección de la transparencia y la participación pública en las instituciones a nivel internacional, puesto que la sostenibilidad de la gobernanza es uno de los principales retos en los destinos turísticos.

## 4. El sector turístico en España

El sector turístico en España tiene una gran relevancia sobre su economía, aunque la dependencia del mismo entraña importantes riesgos ante crisis como la derivada de la pandemia del coronavirus. La fuerte estacionalidad del turismo y su dependencia del correcto funcionamiento de otras muchas actividades económicas, así como de la libre movilidad, hace que los efectos de este tipo de shocks sean mayores que en otros sectores. Debido a ello, el análisis de la situación del turismo en España merece un tratamiento diferenciado, situando la separación en 2020, al comienzo de la crisis sociosanitaria de la Covid-19. Por lo tanto, en las gráficas expuestas en este epígrafe se representará la situación hasta el año 2019 con el ánimo de visualizar la tendencia del sector sin perturbaciones coyunturales extremas, aunque se mencionarán datos posteriores a fin de evaluar el impacto de la pandemia.

En la Figura 2 se representa la evolución del número de turistas internacionales recibidos en España entre los años 2017 y 2019 medido en millones de personas, así como la tasa de variación interanual de esta variable.

Figura 2. Evolución del número de turistas internacionales en España.

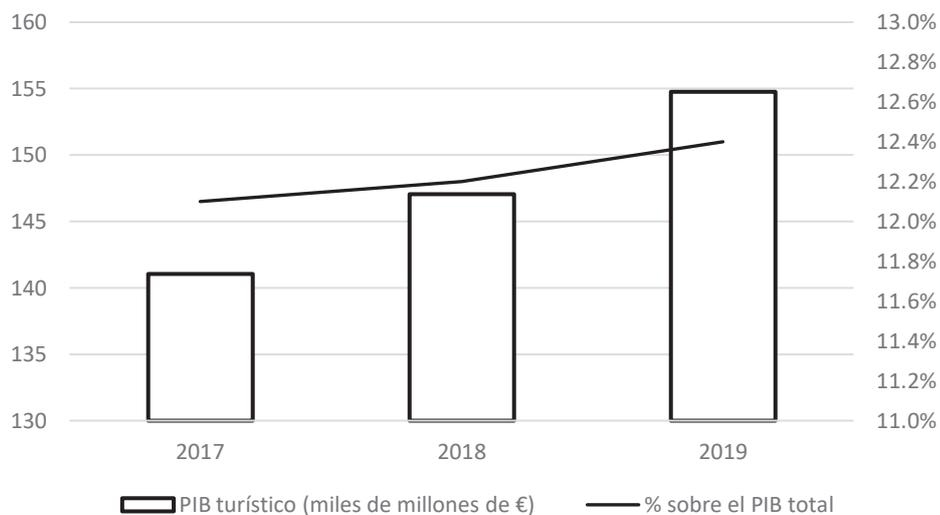


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

España ha cerrado 2019 con 83,5 millones de turistas internacionales, un 0,85% más que el año anterior. Estos datos suponen un nuevo récord y, aunque el ritmo de crecimiento se ralentizara durante estos años, el sector seguía una senda de crecimiento constante durante este periodo. A raíz de la pandemia, el número de turistas internacionales llegados a España en 2020 no llegó a alcanzar los 19 millones, sufriendo una caída de más del 77% y situando así a este año como el peor para la historia del sector (CEOE, 2021). Aunque es cierto que la recuperación en el año 2021 fue notable, todavía está lejos de recuperar los niveles experimentados en 2019, sobrepasando ligeramente los 31 millones de turistas internacionales.

En la Figura 3 se muestra la evolución del PIB generado por el sector turístico en España expresado en miles de millones de euros y su aportación sobre el PIB total, ambos para el mismo periodo analizado en la figura anterior. En 2019 el turismo generó 154.737 millones de euros, lo cual supone un 12,4% del PIB total. Se observa un crecimiento constante de los ingresos generados, acelerándose en 2019. Además, no solo aumenta en unidades absolutas, sino que su peso en PIB español también se ve incrementado. Con el impacto de la crisis sanitaria, en 2020 el PIB turístico cayó hasta alrededor de 61.400 millones de euros, situándose así en el 5,5% del PIB total. Esta drástica reducción de la aportación del turismo sobre el producto interior bruto total evidencia que el impacto de la pandemia sobre este sector fue mayor que en el resto de los sectores, en términos promedio.

Figura 3. Evolución del PIB turístico en España.

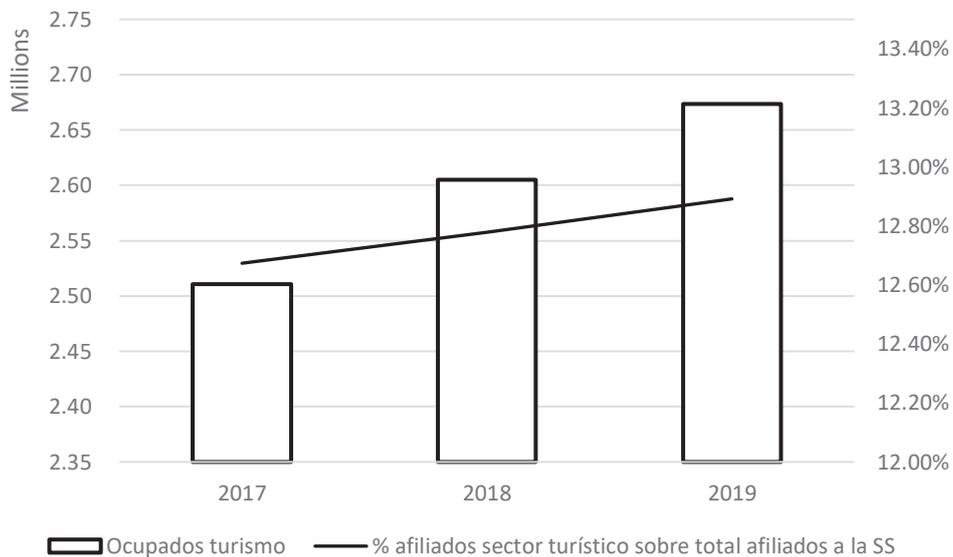


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Además, el INE señala que los visitantes extranjeros gastaron 91.912 millones de euros en 2019, un aumento de 2,41%, que nos mantuvo en el segundo lugar del ranking global en ingresos por turismo internacional (World Tourism Organization (UNWTO), 2021), mientras que indicadores como el ingreso medio por habitación muestran un crecimiento de 3,3 puntos respecto al año anterior hasta los 61,2€. Por otra parte, la demanda interna cambia hacia una tendencia de decrecimiento. España fue el destino del 89,6% de los viajes de los españoles, que realizaron 173,7 millones de viajes dentro del país en 2019, un 1,71% menos que el año anterior. En total, en 2019 los alojamientos hoteleros españoles atendieron a 108,7 millones de viajeros españoles y extranjeros que realizaron 343 millones de pernoctaciones.

Como potencia turística, el sector es estratégico para la economía del país, llegando a ser vital en algunos territorios. Las actividades turísticas continúan siendo motor de creación de empleo con un incremento cercano a los 70.000 nuevos empleos, llegando a los 2.673.520 trabajadores (Figura 4), y contribuyendo así al fortalecimiento de la economía española. En 2019, el turismo supone el 12,9% del total de afiliados en la economía nacional, con un total de 2,47 millones de afiliados.

Figura 4. Evolución del empleo turístico en España.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (INE), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por segundo año consecutivo, el World Economic Forum (2019) ha reconocido a España como el país más competitivo del mundo en turismo. Es debido precisamente a la importancia del sector turístico en España que debe mantener su situación de liderazgo mientras realiza una transformación profunda con el fin de que sirva para apoyo en la construcción de una economía y una sociedad más justa, equitativa, próspera e inclusiva con todos los agentes sociales. Se debe perseguir una sostenibilidad en el modelo turístico que, sin olvidar el plano ético y moral, debe enfocarse y entenderse a su vez con una perspectiva económica, pues si no se alcanza tal condición, el futuro del turismo en España no se podrá calificar ni positiva ni negativamente, simplemente no tendrá futuro.

## 5. Ejes estratégicos del turismo sostenible en España

España experimenta actualmente muchos de los problemas representativos del desarrollo turístico a nivel mundial, especialmente de lugares característicos por una oferta de turismo masivo de sol y playa. Uno de los más destacables es la saturación de los espacios (véase, por ejemplo, Blanco-Romero et al., 2020), donde el desarrollo urbanístico de Benidorm sirve como ejemplo por antonomasia. La oferta turística en estos casos se concentra a través de algún paisaje con un atractivo natural, como pueden ser playas o un clima determinado, acabando con los años por destruir el propio reclamo paisajístico que el sector se dedica a explotar (Muñoz Torres, 2021). Otro factor que suele ser propio de destinos de turismo masivo es la pérdida de identidad del mismo (Yeras, 2018), donde el visitante pierde la experiencia de conocer la cultura y el estilo de vida local, puesto que al llegar encuentra mayor proporción de turistas que de habitantes de la localidad y un entorno completamente adaptado a los primeros. Pero, sin embargo, el factor que acompaña a todas las explotaciones turísticas independientemente de su tipología es la distribución desigual de los beneficios entre los agentes económicos implicados (Britton, 1991). Este hecho ha derivado históricamente en cuantiosos beneficios para los propietarios de los negocios mientras los puestos de trabajo en el sector se precarizaban cada vez a un ritmo mayor, siendo uno de los condicionantes de la actual escasez de mano de obra en hostelería y turismo (Miñarro Yanini, 2021).

Con el fin de adaptar el modelo de crecimiento del sector turístico en España a los nuevos requerimientos en términos de sostenibilidad para conseguir la supervivencia y viabilidad a largo plazo, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo está preparando una estrategia que guíe y oriente a los agentes sobre las tendencias y los ejes fundamentales de actuación para alcanzar dicha condición. A continuación y hasta el final del presente epígrafe, se presentan los principales puntos de las Directrices generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 2019).

Según la citada directiva, el propósito de la estrategia del sector turístico es llevar a cabo una transición para alcanzar un modelo basado en los principios de crecimiento socioeconómico, preservación del capital natural y cultural, beneficio social, participación y gobernanza, liderazgo y adaptación permanente. Este modelo ha de mejorar su competitividad y rentabilidad manteniéndose como un país líder a nivel mundial, a la vez que sigue una senda de crecimiento sostenible y sostenido que distribuya equilibradamente los beneficios obtenidos y proteja el valor natural y cultural de los destinos nacionales.

Como hoja de ruta para llevar a cabo esta transición satisfactoriamente, en la directiva se exponen cinco ejes estratégicos de actuación, los cuales se detallan a continuación:

### 5.1.1. Gobernanza colaborativa

Este eje defiende la necesidad de situar el turismo en una posición destacada y relevante en la agenda política, tanto del Gobierno central como de las administraciones autonómicas y locales, dada su trascendencia como sector estratégico para el país.

En este aspecto, se destaca la importancia de poner en funcionamiento mecanismos de coordinación y cooperación entre todas las instituciones y agentes públicos y privados (Correa-Guía et al., 2013), en todos aquellos ámbitos que puedan afectar al desarrollo y a los resultados obtenidos en el sector.

Para ello se definen tres líneas de actuación. Las dos primeras, “impulsar las herramientas de gobernanza” y “desarrollar la política territorial”, van en consonancia con lo expuesto en los párrafos previos, en el sentido de establecer mecanismos de cooperación entre agentes y de propiciar que el efecto de las medidas políticas llegue de forma rápida y eficaz al territorio. La tercera, sin embargo, busca incrementar la influencia internacional de España en base a su posición como líder mundial en turismo (Plumed Lasarte et al., 2018). Es precisamente este liderazgo el que remarca los conocimientos que justificarían la posición central de España en el ámbito internacional. Como potencia turística

y miembro de la Unión Europea, esta línea persigue que España lidere la agenda, los debates y la elaboración de normativa de la UE en estos términos, además de impulsar su presencia e influencia en otros organismos nacionales relevantes para el desarrollo del sector como la OMT, la UNESCO o la Secretaría General Iberoamericana.

### 5.1.2. Crecimiento sostenible

En este caso, este segundo eje se centra en el deber del turismo como motor para redistribuir los beneficios y riqueza generados por su actividad, en su papel fundamental en la paralización de la despoblación del medio rural y la España de interior y en la recuperación de estos territorios. El objetivo es conseguir que el sector turístico español contribuya a alcanzar una sociedad más próspera, igualitaria e inclusiva que camine en línea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La primera línea de actuación de este eje es impulsar el desarrollo equilibrado del turismo en el territorio, utilizando el sector como una herramienta para atajar el reto demográfico al que se enfrentan multitud de regiones del país (Fabián, 2019). Basándose en la diversificación de la oferta turística española a través de la promoción de productos y experiencias características de zonas rurales o de interior (Martínez & Blanco, 2013), el objetivo marcado es establecer el turismo de interior como una opción económica a considerar por el visitante tanto nacional como extranjero, reduciendo simultáneamente el riesgo de despoblación de estas regiones y la congestión en los destinos tradicionales.

La segunda línea de actuación busca fomentar la sostenibilidad como valor intrínseco de la marca del turismo español. La forma de conseguirlo pasa por integrar en el corazón del sector los principios de la economía circular (Martín, 2017), así como la utilización de energías renovables y sostenibles en todos los puntos de la cadena de valor y, en general, primar la protección del medioambiente en el ejercicio de las actividades. En concordancia con la línea de actuación anterior, la forma en la que se desarrollan los nuevos productos es

sumamente importante a la hora de introducir los valores sostenibles en la marca turística española. Así, se busca diseñar productos que encajen los valores propios de la tierra, sin adulterar ni masificar, como el turismo gastronómico, el cultural o el ecoturismo.

La tercera línea de actuación, por su parte, trata sobre la sostenibilidad de la demanda y de cómo puede adaptarse para equilibrar los flujos de visitantes. La demanda de destinos turísticos se ve fuertemente concentrada en los meses de verano (Cabrer-Borras & Rico, 2021), coincidiendo con los periodos vacacionales de los visitantes más numerosos del norte de Europa. Es por eso que el desarrollo de nuevos productos ha de contribuir a equilibrar los picos de actividad a lo largo del año potenciando la demanda en el resto de las épocas del año. El método para alcanzar el objetivo es el mismo que en las líneas anteriores – como mencionamos, el desarrollo de productos y experiencias enfocados en los valores culturales y tradicionales del mundo rural y de interior –, pero el enfoque aquí aplicado se centra en equilibrarlo más temporal que territorialmente.

Por último, la cuarta línea de actuación de este eje reclama la prevención y corrección de las posibles externalidades negativas que se deriven de la actividad turística, estableciendo mecanismos de consenso que equilibren los intereses de la comunidad receptora y de las instituciones y empresas que ejerzan la actividad en el territorio.

### 5.1.3. Transformación competitiva

Bajo la perspectiva de este eje se entiende que, tras llevar a cabo una transición del sector hacia un modelo sostenible, es igualmente importante realizar una transformación de este de manera que sea igualmente competitivo en el nuevo contexto. Además, más allá de la sostenibilidad, este eje encara sobre todo el desafío de la digitalización del turismo en España.

La primera de sus líneas de actuación destaca la necesidad de fortalecer la colaboración público-privada a la hora de encaminar la transformación competitiva que da nombre a este eje. La cooperación entre los distintos agentes

sociales y económicos fomenta la convergencia de habilidades, conocimientos y recursos necesarios para que el sector obtenga los resultados deseados. Es importante la participación de todos los sectores, pero se encuentra prioritario establecer una conexión entre la industria turística y la tecnológica (Julián et al., 2021), de cara a afrontar la digitalización a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

La segunda línea de actuación trata precisamente de diseñar una estrategia digital para el sector turismo, con el objetivo de acometer la digitalización de la manera más organizada y eficiente posible. Esta estrategia deberá poner a pleno rendimiento las capacidades de la tecnología disponible para favorecer la gestión sostenible de los destinos, además de reducir la brecha digital que se encuentra especialmente entre las grandes empresas y las PYMES (del Valle Gil & Garabán Gil, 2021). Igualmente, aunque no sean activos inherentes a la actividad turística, aspectos como las infraestructuras TIC o la ciberseguridad también son elementos a tener en cuenta debido a su trascendencia para el desarrollo del sector.

Tanto la tercera como la cuarta línea de actuación hablan sobre la necesidad de desarrollar una regulación que se adapte a este nuevo contexto. La tercera se centra en el deber de crear normas que permitan a los agentes económicos emprender el proceso de digitalización del negocio con unas mínimas garantías. La cuarta, sin embargo, atiende a otros factores como la regulación de nuevos modelos de negocio que podrían surgir a raíz de la transición por la que pasará el turismo en España, además de aspectos como la regulación laboral de la mano de obra o la expedición de visados para mercados extranjeros estratégicos.

#### 5.1.4. Espacio turístico, empresas y personas

Este cuarto eje trata sobre la importancia de adaptar todos los componentes que intervienen en la propuesta de valor del sector turístico español para encajarlos en las nuevas pautas de consumo responsable. Estos componentes – las personas, las empresas y el territorio – han de amoldarse a la nueva

configuración del mercado, marcada por nuevas expectativas y comportamientos por parte de los visitantes, la irrupción de elementos digitales en la experiencia turística y la aparición de nuevos segmentos de demanda.

Su primera línea de actuación reclama la dotación de capacidades, recursos e infraestructuras a los territorios. Para la correcta gestión y desarrollo del sector turístico en las condiciones establecidas en esta directiva, es necesaria no solo la adecuación de los espacios que serán destino turístico, sino la infraestructura y conectividad física y digital (Catalano, 2020), así como la protección y valorización del patrimonio. Además, para garantizar el acceso y atractivo de los nuevos destinos, es vital asegurar una elevada calidad en la conectividad aérea con los principales mercados.

La segunda línea de actuación se denomina literalmente “impulsar la calidad del turismo español”. Con este título tan general, esta línea de trabajo busca fomentar las políticas de calidad turística de prestadores y destinos, además de seguir apostando por el Sistema de Calidad Turística Español (SCTE) y por la hospitalidad como valor fundamental y diferencial de los destinos españoles y de la experiencia de los viajeros en España.

En tercer lugar, la última línea de actuación de este cuarto eje trata sobre el incremento en la calidad del empleo turístico en España. Los trabajadores que están en contacto directo con los viajeros son los que finalmente determinan si una empresa o un destino consigue éxito en su actividad turística. Debido a ello, debe incidirse de manera especial en la formación ofrecida a los empleados, así como solicitar determinadas certificaciones o titulaciones profesionales a los solicitantes. De manera paralela a lo citado, es fundamental poner el foco en la dignidad, la calidad y la precariedad los puestos de trabajo ofertados, asegurando un sector sostenible en el reparto de las ganancias para todos los agentes económicos y evitando episodios de escasez de mano de obra como los que se están viviendo actualmente (Miñarro Yanini, 2021).

### 5.1.5. Producto, marketing e inteligencia turística

Aunque España es líder turístico en mercados tradicionales como el de sol y playa (Ortiz et al., 2017), la situación es muy diferente en mercados emergentes como los de los millennials o la de los viajeros que buscan paquetes más experienciales, así como en el turismo de interior. Debido a ello, la estrategia ha de contemplar una diversificación de la oferta hacia otro tipo de experiencias para poder captar a este nuevo perfil de viajero que se escapa de lo tradicional en el sector turístico español, es decir, la costa y las grandes ciudades. Conseguirlo conllevaría reducir drásticamente la estacionalidad y la concentración en el territorio de la actividad turística (García Henche & Sánchez Moreno, 2018), equilibrando los ingresos a lo largo del tiempo y del espacio. Para ello, es necesario reposicionar la marca turística de España de forma que incorpore valores de sostenibilidad a los destinos tradicionales, además de segmentar la demanda hacia turistas de calidad con alto valor adquisitivo que busquen otro tipo de viajes con un componente más experiencial en las áreas del interior. En suma, es importante desarrollar una estrategia de marketing y promoción que exponga las virtudes turísticas españolas a los mercados lejanos en expansión, los cuales se prevén como primordiales en el mercado turístico internacional de los próximos años.

Las dos primeras líneas de actuación de este quinto y último eje están enfocadas precisamente en los elementos que acabamos de citar. La primera de ellas busca potenciar las estrategias de promoción turística, pero de forma diferenciada dependiendo de la tipología del mercado al que se quiera atender, representados por los destinos tradicionales o los nuevos perfiles de viajeros que se mencionaron anteriormente. La segunda es que la propuesta de valor presente en estas estrategias de promoción turística sea singular, dinámica y competitiva, siempre con el propósito de penetrar de una manera más efectiva en nuevos mercados y conseguir atender a nuevos nichos.

Las dos últimas líneas de actuación, por otra parte, se centran en el componente digital de la estrategia de marketing. La número tres se centra en desarrollar un nuevo modelo de inteligencia turística basado en el análisis de datos masivos, empleando las nuevas herramientas digitales que mejoren la gestión y la toma de decisiones de forma más ágil y precisa. La cuarta línea, sin

embargo, enfoca sus esfuerzos en reforzar la estrategia de marketing digital, mucho más adecuada para los nuevos perfiles buscados. A través de la micro-segmentación que permiten las herramientas digitales, el objetivo perseguido es maximizar el retorno de la inversión en publicidad en términos de vuelos y pernoctaciones. Con una buena gestión, el sector conseguiría optimizar las posibilidades que estas herramientas pueden ofrecer a la promoción de los destinos turísticos (Ferrando et al., 2020).

## 6. Discusión

En este epígrafe se expondrán una serie de consideraciones críticas a nivel personal acerca de los contenidos tratados en este trabajo, así como diferentes propuestas de algunos de los principales focos para llevar a cabo la transición sostenible en el sector turístico español.

El primer objetivo de este análisis ha sido comprender el concepto de sostenibilidad y las tendencias actuales a nivel regulatorio en este aspecto en el entorno europeo.

En cuanto al concepto de sostenibilidad, y en especial a la percepción que la sociedad tiene de él, se observa una fuerte propensión a asumir que la esfera medioambiental guarda una relevancia mayor que el resto a la hora de abordar la problemática actual. Sin embargo, tanto el pilar económico como el social son completamente fundamentales si el objetivo es construir un modelo íntegramente sostenible. Pero es el pilar institucional – también representado por la gobernanza en la terminología ASG – el que considero que presenta un mayor diferencial entre la relevancia real y la que la sociedad le otorga en términos de contribución al éxito de la transición.

Con respecto a las tendencias regulatorias, encuentro la ambición de la UE – en cuanto al establecimiento de objetivos – desproporcionada en relación a su aportación de instrumentos y propuestas de acciones concretas que permitan a los agentes sociales cumplir de manera efectiva con las metas planteadas, en ocasiones sin tener en cuenta los efectos contrapuestos de las medidas adoptadas para alcanzar distintos propósitos. A modo de ejemplo, los objetivos planteados en el Plan de Acción Europeo para la Agricultura Ecológica establecen que la proporción de tierra cultivable que ha de albergar producciones en régimen orgánico y ecológico se contradicen con el objetivo de mantener un suministro de alimentos suficiente, constante y asequible, puesto que el aumento previsto de la población no casa con la reducción del 30% que la agricultura ecológica experimenta sobre los rendimientos de la agricultura tradicional. Esta consideración no pretende demandar unos objetivos más contenidos para el horizonte temporal proyectado, sino todo lo contrario, expone la necesidad de diseñar hojas de ruta realistas que cuenten con la experiencia y conocimientos técnicos de todas las

industrias para no toparnos con una inviabilidad patente a mitad de camino con la justificación de no haber alcanzado un nivel de innovación suficiente que permitiera un cambio estructural.

El segundo objetivo del trabajo consistía en analizar la relación entre el sector turístico y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, empleados a modo de marco global compartido con el que todos los agentes sociales se comuniquen mediante un lenguaje común.

Aunque es cierto que se puede establecer entre el turismo y cada uno de los ODS, considero que algunos de ellos son especialmente relevantes sobre la sostenibilidad del sector turístico. De los que tienen mención expresa en alguna de sus metas (8, 12 y 14), tanto el relativo al trabajo decente y crecimiento económico como el referido a la producción y consumo sostenibles resultan, a mi entender, de gran relevancia dadas las características de la mano de obra y del modelo de consumo del sector. Sin embargo, el objetivo 14 “Vida submarina” semeja condenar a los pequeños estados insulares a utilizar el turismo (junto a la pesca y la acuicultura) como uno de los escasos métodos disponibles para alcanzar una senda de crecimiento económico. Los objetivos 6, 9, 10, 11 y 13, aunque no mencionen explícitamente al turismo en sus metas, guardan una importante relación con este sector, ya mencionada en el epígrafe 3, la cual considero no solo acertada sino con un efecto sumamente potente.

Otros, en concreto los ODS número 5, 7, 15, 16 y 17, tienen una relación innegable con el turismo, aunque de un carácter transversal que no la diferencia mucho de la relación con cualquier otro sector.

Finalmente, como tercer objetivo de este estudio, se ha realizado un análisis sobre las principales claves para llevar a cabo la transición hacia un turismo sostenible en España.

La sensación percibida tras revisar la estrategia española de turismo sostenible ha sido que, dado el peso del turismo en la economía española, una transición sostenible de este aportaría una contribución proporcional a la sostenibilidad de la economía española en general, puesto que una de las premisas es que continúe en una senda de crecimiento. A mi parecer, y teniendo en cuenta que el objetivo último es lograr un grado óptimo de sostenibilidad en la economía nacional, aunque la transición sostenible del sector turístico es una pieza fundamental para ello, la consecución del objetivo pasa necesariamente por reducir el peso del sector en la economía española total. Aunque se apliquen medidas efectivas para mitigar sus efectos, depender en más de un 12% de

un sector de bajo valor añadido con tal estacionalidad, es algo completamente contrario a la idea de sostenibilidad.

Otro factor que ha resultado llamativo es el criterio a seguir por el gobierno español a la hora de reclamar un liderazgo a nivel global a la hora de establecer hojas de ruta y guiar debates y regulación en el sector turístico, siendo este un criterio cuantitativo limitado al nivel de facturación. En caso de ocupar tal liderazgo, lo deseable sería que fuera otorgado por la calidad del servicio ofrecido por el sector en el país y no recompensando el turismo masivo, cuya reducción se contempla en la misma estrategia.

En otro orden de cosas, el segundo eje destaca en cuanto a relevancia a la hora de contribuir a la sostenibilidad del turismo en España. Una mejora de la redistribución de los beneficios obtenidos por el sector no solo aumentaría en gran medida la sostenibilidad económica y social dado el gran número de personas cuyos ingresos dependen del sector, sino que el alza de los precios al sufrir el traslado de los costes laborales – aunque no deberían ser trasladados puesto que una redistribución no requiere un aumento de costes, pero es realista pensar que los propietarios no estarán dispuestos a soportar la totalidad de las mejoras en las condiciones laborales – apoyará la reducción del turismo masivo atraído por los bajos precios.

Además, de la misma manera que con la regulación, las directrices de la estrategia parecen padecer una separación de la realidad del sector sirviendo únicamente como una declaración de intenciones, dado que su publicación ya por 2019 anunciaba el desarrollo de la estrategia completa, y a julio de 2022 todavía no está disponible.

Como propuestas relevantes a la hora de llevar a la práctica las directrices de la estrategia, una de las más importantes bajo mi punto de vista es el desarrollo de infraestructuras y comunicaciones eficaces y eficientes en el entorno rural, como aeropuertos, líneas de ave o autopistas. No parece viable impulsar el turismo rural y de interior mediante la promoción de su atractivo para los turistas cuando estos tienen que soportar un viaje largo y tedioso para llegar a su destino, desincentivando así la demanda – por lo menos la internacional – y limitando los esfuerzos invertidos en marketing y en el desarrollo turístico del territorio.

## 7. Conclusiones

A modo de cierre de este trabajo podemos señalar que, aunque queda mucho por desarrollar dado lo relativamente reciente del concepto, el turismo sostenible es la única alternativa para la supervivencia del sector a largo plazo en vista del panorama socioeconómico que se aproxima en las próximas décadas.

El objetivo fundamental de este estudio ha sido conocer y evaluar la evolución del turismo sostenible y el grado de profundidad actual en la interpretación de la relación entre los ODS y el sector turístico; así como analizar las directrices de la estrategia española de turismo sostenible de cara a identificar puntos fuertes y áreas de mejora. Tras llevar a cabo la investigación es oportuno, a mi juicio, destacar las consideraciones que se detallan a continuación.

En primer lugar, la regulación en materia de sostenibilidad a nivel europeo escasea en celeridad, alcance y coordinación con la realidad técnica y socioeconómica. Los plazos marcados hasta 2030 tienen una importante ambición que se ve reducida cuando cambiamos el horizonte temporal hasta 2050, lo cual evidencia la mayor antelación con la que estas medidas deberían haberse impuesto. La regulación que surge en los años más recientes y la prevista para su aprobación en los próximos se aprecia con una mayor contundencia, al contrario que las adoptadas hasta el momento, que contribuye a guiar la transición de manera efectiva. Sin embargo, los primeros años suelen tener aplicación únicamente sobre grandes empresas dejando así fuera del rango al 70% del tejido empresarial europeo y, aunque es importante ofrecer margen a las PYMES para su adaptación, el tiempo no abunda como para ignorar a tal proporción de los agentes económicos durante varios años. Además, el planteamiento de las metas no parece contemplar la complejidad técnica de la aplicación en los diferentes sectores, puesto que en ocasiones se fijan en puntos actualmente inalcanzables, confiando en que la innovación llegará a tiempo al punto en el que se vuelvan posibles.

Como segunda consideración es preciso señalar que, aunque se acostumbre a intentar relacionar todos y cada uno de los ODS con el turismo con el fin de abordar su transición desde todas las perspectivas, la diferencia entre la relevancia de su relación con el sector entre unos y otros es patente, por lo que considero que deberían centrarse los esfuerzos en encarar aquellos que tengan un mayor impacto dada la urgencia de la situación. Tras el análisis realizado, aquellos cuya relación con el sector muestra mayor

fuerza son los relativos a las desigualdades socioeconómicas, la configuración de las ciudades y espacios y la degradación del medio mediante emisiones de GEI y destrucción paisajística. Aunque hay otros con un efecto considerable, su relación es más transversal que específica del sector, por lo que se situarían en una segunda línea de prioridad.

Por último, y al contrario de lo que marcan las Directrices Generales de la Estrategia Española de Turismo Sostenible, resulta imprescindible considerar que para integrar de forma sostenible el turismo en la economía española, este ha de sufrir una reducción de su peso en relación con el resto de los sectores. Además, de la misma forma que ocurre con la regulación, la estrategia completa ha de acompañar a las empresas del sector en la realización técnica de las medidas, cosa que no parece que vaya a ocurrir a juzgar por el avance publicado.

Cabe destacar una limitación importante a la hora de evaluar el grado de sostenibilidad del sector turístico, así como su progreso en este sentido: la notoria escasez de indicadores útiles para tal fin. Si bien es cierto que en diversos informes se proponen algunos que pueden resultar adecuados, la gran mayoría no están disponibles o son de difícil acceso.

Por tanto, existe un fuerte margen para que futuros trabajos e investigaciones desarrollen instrumentos eficaces con los que medir los avances en la transición hacia un modelo turístico sostenible, así como los métodos para su aplicación generalizada de cara a una recopilación de datos efectiva.

# Bibliografía

Biermann, F., Betsill, M. M., Gupta, J., Kanie, N., Lebel, L., Liverman, D., Schroeder, H., Siebenhüner, B., & Zondervan, R. (2010). Earth system governance: A research framework. *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, 10(4), 277-298. <https://doi.org/10.1007/s10784-010-9137-3>

Blanco-Romero, A., Pons, G. X., Blázquez Salom, M., Navalón-García, R., & Troitiño Torralba, L. (2020). *La sostenibilidad turística a debate*. Societat d'Història Natural de les Balears.

Britton, S. (1991). Tourism, Capital, and Place: Towards a Critical Geography of Tourism. *Environment and Planning D: Society and Space*, 9(4), 451-478. <https://doi.org/10.1068/d090451>

Burford, G., Hoover, E., Velasco, I., Janoušková, S., Jimenez, A., Piggot, G., Podger, D., & Harder, M. K. (2013). Bringing the “Missing Pillar” into Sustainable Development Goals: Towards Intersubjective Values-Based Indicators. *Sustainability*, 5(7), 3035-3059. <https://doi.org/10.3390/su5073035>

Cabrer-Borras, B., & Rico, P. (2021). Impacto económico del sector turístico en España. *Studies of Applied Economics*, 39(2). <https://doi.org/10.25115/eea.v39i2.3599>

Carrasco, J. S., & Pitarch-Garrido, M.-D. (2017). Análisis del impacto en el turismo de la estrategia de desarrollo urbano basada en megaproyectos. El caso de la ciudad de Valencia. *Cuadernos de Turismo*, 573-598.

Catalano, B. (2020). Turismo, transporte e integración: Un análisis desde la conectividad y las movilidades. *Revista Transporte y Territorio*, 23, 341-364. <https://doi.org/10.34096/rtt.i23.9669>

CEOE. (2021). *Panorama económico - Abril 2021: Monográfico de los efectos de la crisis sobre el sector turístico*. <http://www.ceoe.es/es/publicaciones/economia/panorama-economico-abril-2021-monografico-de-los-efectos-de-la-crisis-sobre>

Coccosis, H. (1996). Tourism and sustainability: Perspectives and implications. *Sustainable tourism*, 1-21.

*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. El Pacto Verde Europeo.*, (2019) (testimony of Comisión Europea). <https://eur-lex.europa.eu/legal->

content/ES/TXT/?uri=celex:52019DC0640

*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. «Objetivo 55»: Cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática.*, (2021) (testimony of Comisión Europea). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52021DC0550>

Correa-Guía, D., Márquez, L., Vessuri, H., Manning, E., Botero, C., Frías, R., Dougherty, D., & Cuétara Sánchez, L. (2013). *Turismo Sostenible. Un Debate Para La Conservación Multigeneracional de Nuestros Recursos*.

del Valle Gil, B., & Garabán Gil, F. (2021). *Cloud computing y su implementación en las pymes hoteleras*. ESIC.

Demajorovic, J., Aledo, A., Landi, B., & Mantovani, A. (2011). Complejos turísticos residenciales. Análisis del crecimiento del turismo residencial en el Mediterráneo español y en el Litoral Nordeste (Brasil) y su impacto socio-ambiental. *Estudios y perspectivas en Turismo*, 20(4), 772-796.

Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, CONSIL, EP, 188 OJ L (2019). <http://data.europa.eu/eli/dir/2019/1158/oj/spa>

Eizenberg, E., & Jabareen, Y. (2017). Social Sustainability: A New Conceptual Framework. *Sustainability*, 9(1), 68. <https://doi.org/10.3390/su9010068>

Fabián, R. (2019). *Guía de buenas prácticas de turismo sostenible*. Santo Domingo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Fernández, M. F., & Lazovski, O. (2018). La capacidad de carga de un municipio turístico a través de la estimación del tamaño “real” de la población: Dificultades y propuestas. *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 4(3), 93-108.

Ferrando, A. M., Rodríguez, A. R., & Cuéllar, P. A. (2020). La revolución digital en el sector turístico. Oportunidad para el turismo en España. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 98, 228-251.

García Henche, B., & Sánchez Moreno, I. (2018). *La ruta milenaria del atún: Lecciones aprendidas de un producto turístico experiencial en el litoral gaditano*. <https://doi.org/10.12795/IJWT.2018.i09.01>

García, J., & Magadán Díaz, M. (2007). Los Indicadores de Sostenibilidad En El Turismo.

*Revista de economía, sociedad, turismo y medio ambiente: RESTMA, ISSN 1698-8280, Nº. 6, 2007, pags. 27-62.*

Gascón, J., & Cañada, E. (2005). *Viajar a todo tren: Turismo, desarrollo y sostenibilidad*. Icaria. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=259607>

Guamán, A. (2018). Empresas transnacionales y derechos humanos: Acerca de la necesidad y la posibilidad de la adopción de un Instrumento Jurídicamente Vinculante (Binding Treaty). *Jueces para la democracia, 92*.

Huete, R., Brotons, M., & Sigüenza, M. C. (2016). La Desigualdad Entre Mujeres y Hombres En El Sector Hostalero Español. *Estudios y perspectivas en turismo, 25*(1), 73-87.

Julián, B. F., Yáñez, J. M. F., & Denia, A. P. (2021). Servitización del sector turístico: El modelo de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) como impulsor del proceso de digitalización de los servicios turístico. *Economía industrial, 422*, 81-90.

Kayaga, S., Mugabi, J., & Kingdom, W. (2013). Evaluating the institutional sustainability of an urban water utility: A conceptual framework and research directions. *Utilities Policy, 27*, 15-27. <https://doi.org/10.1016/j.jup.2013.08.001>

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, Pub. L. No. Ley 11/2018, BOE-A-2018-17989 129833 (2018). <https://www.boe.es/eli/es/l/2018/12/28/11>

Martín, M. B. G. (2017). Retos del turismo español ante el cambio climático. *Investigaciones Geográficas (España), 67*, 31-47.

Martínez, V., & Blanco, R. (2013). Hacia una gestión sostenible de las actividades turísticas en los espacios rurales y naturales. *Revista Internacional de Organizaciones, 10*, 131-155. <https://doi.org/10.17345/rio10.131-155>

Meadows, D. H., Randers, J., & Meadows, D. L. (1972). The Limits to Growth. En *The Limits to Growth (1972)* (pp. 101-116). Yale University Press. <https://doi.org/10.12987/9780300188479-012>

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. (2019). *Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030*. 21.

Miñarro Yanini, M. (2021). *De la nueva crisis de «personas refugiadas» a la crisis mundial de provisión de «mano de obra»: Las políticas migratorias como solución o problema para los*

*riesgos sociales globales*. <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/197323>

Muñoz Torres, A. B. (2021). *Impacto ambiental en los destinos de sol y playa*. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/6201>

Nelson, J. G., Butler, R., Wall, G., University of Waterloo, Department of Geography, & Heritage Resources Centre. (1993). *Tourism and sustainable development: Monitoring, planning, managing*. University of Waterloo, Dept. of Geography.

Olcina, J. (2012). *Turismo y cambio climático: Una actividad vulnerable que debe adaptarse*.

Orgaz Agüera, F., Moral Cuadra, S., Orgaz Agüera, F., & Moral Cuadra, S. (2016). El turismo como motor potencial para el desarrollo económico de zonas fronterizas en vías de desarrollo. Un estudio de caso. *El periplo sustentable*, 31.

Ortiz, I. P., Ruiz, C. A., & Molina, E. J. V. (2017). Estrategias innovadoras y marketing de destino para consolidar la tendencia al alza del turismo idiomático en España. *International journal of scientific management and tourism*, 3(3), 441-458.

Pacto Mundial. (2016). *El sector turístico y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.pactomundial.org/biblioteca/el-sector-turistico-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-turismo-responsable-un-compromiso-de-todos/>

*Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 2013/34/UE, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y el Reglamento (UE) n.º 537/2014, por lo que respecta a la información corporativa en materia de sostenibilidad*, (2021) (testimony of Comisión Europea). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52021PC0189>

*Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su efectivo cumplimiento*, (2021) (testimony of Comisión Europea). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52021PC0093>

*Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937*, (2022) (testimony of Comisión Europea). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52022PC0071>

Plumed Lasarte, M., Gómez Bruna, D., Martín Duque, C., Plumed Lasarte, M., Gómez

Bruna, D., & Martín Duque, C. (2018). Planificación turística, promoción y sostenibilidad ambiental: El caso de España. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 8(15), 7-17. <https://doi.org/10.17163/ret.n15.2018.01>

Purvis, B., Mao, Y., & Robinson, D. (2019). Three pillars of sustainability: In search of conceptual origins. *Sustainability Science*, 14(3), 681-695. <https://doi.org/10.1007/s11625-018-0627-5>

Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (Texto pertinente a efectos del EEE), 198 OJ L (2020). <http://data.europa.eu/eli/reg/2020/852/oj/spa>

Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.o 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»), 243 OJ L (2021). <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1119/oj/spa>

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de julio de 2017, A/RES/71/313 (2017). <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/207/67/PDF/N1720767.pdf?OpenElement>

Richards, G. (2002). Gastronomy: An Essential Ingredient in Tourism Production and Consumption? En *Tourism and Gastronomy* (pp. 3-20).

Rico, A., Hernández-Hernández, M., & others. (2008). *Ordenación del territorio, escasez de recursos hídricos, competencia de usos e intensificación de las demandas urbano-turísticas en la Comunidad Valenciana*.

Rodríguez Hernández, S. (2022). *Desarrollos del turismo vs turismofobia. Comparando percepciones en Lanzarote*.

Ruiz-Chavez, M., Jimenez-Aguado, R., Marquez-Laposse, M., & Alleyne, G. A. O. (1994). Salud y turismo. *Salud Pública de México*, 36(1), 61-69.

Saarinen, J. (2006). Traditions of sustainability in tourism studies. *Annals of Tourism Research*, 33(4), 1121-1140. <https://doi.org/10.1016/j.annals.2006.06.007>

Scoones, I. (2016). The Politics of Sustainability and Development. *Annual Review of Environment and Resources*, 41(1), 293-319. <https://doi.org/10.1146/annurev-environ-110615-090039>

SEGITTUR. (2021). *Informe Competitividad, Sostenibilidad, Digitalización y Resiliencia*

*Turística en España*. <https://www.segittur.es/actualidad/informes/informe-competitividad-sostenibilidad-digitalizacion-y-resiliencia-turistica-en-espana/>

World Commission on Environment and Development. (1987). *Our common future*. Oxford University Press.

World Economic Forum. (2019). *Travel and Tourism Competitiveness Report 2019*. <https://wef.ch/2ZvFvSB>

World Tourism Organization (UNWTO) (Ed.). (1980). Manila Declaration on World Tourism | Déclaration de Manille sur le tourisme mondial | Declaración de Manila sobre el turismo mundial. *UNWTO Declarations | Déclarations de l'OMT | Declaraciones de La OMT*, 1(1), 1-34. <https://doi.org/10.18111/unwtodeclarations.1980.01.01>

World Tourism Organization (UNWTO). (1984). *Organización Mundial del Turismo: Records of the World Tourism Conference*.

World Tourism Organization (UNWTO). (1999). *Guía para Administraciones Locales: Desarrollo Turístico Sostenible*. World Tourism Organization. <https://doi.org/10.18111/9789284403073>

World Tourism Organization (UNWTO). (2004). *Indicators of Sustainable Development for Tourism Destinations A Guidebook*. World Tourism Organization. <https://doi.org/10.18111/9789284407262>

World Tourism Organization (UNWTO) (Ed.). (2019). *Global Report on Women in Tourism – Second Edition*. World Tourism Organization (UNWTO). <https://doi.org/10.18111/9789284420384>

World Tourism Organization (UNWTO). (2021). *World Tourism Barometer: Statistical Annex*.

Yeras, M. T. C. (2018). Usos y apropiaciones del patrimonio urbano VS identidad perdida o conservada. *PatryTer*, 1(1), 22-33. <https://doi.org/10.26512/patryter.v1i1.7108>